

3000

DECRETO N°

TEMUCO,

30 AGO. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°332/333, con fecha 01 de febrero de 2019, el Decreto 2871 con fecha 20 de agosto de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo Solidario de Inversión Social y Desarrollo comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Familias Subsistemas de Seguridades y Oportunidades".

de Desarrollo comunitario.

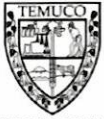
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de agosto de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ROMINA MARCELA ALVEAL MELLADO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Familias en las siguientes funciones: Apoyo Familiar Integral con las siguientes funciones: 1) Realizar el contacto con las familias a fin de mostrarles e invitarles a participar en el programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunidades. 2) Entregar acompañamiento psicosocial especializado a las 70 familias asignadas aproximadamente, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia. 3) Entregar acompañamiento sociolaboral especializado a los usuarios o familias asignadas, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 986.780.- 4 cuotas de \$ 970.780.-	Monto Total: \$4.869.900.-
Periodo desde : 01 de agosto de 2019	Hasta: 31 de diciembre de 2019
Imputación : 214.05.06.002.003 214.05.06.002.004 214.05.06.002.005	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$4.869.900.- (Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Pesos); y financiados por el Fondo Solidario de Inversión Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.003/214.05.06.002.004/214.05.06.002.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo comunitario – " Programa Familias Subsistemas de Seguridades y Oportunidades"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.002.003	
SALDO INICIAL	\$ 17.902.125
PREOBLIGACION	\$ 2.386.950
SALDO FINAL	\$ 15.515.175
OBW/xsv	

214.05.06.002.004	
SALDO INICIAL	\$ 17.902.125
PREOBLIGACION	\$ 2.386.950
SALDO FINAL	\$ 15.515.175
OBW/xsv	

214.05.06.002.005	
SALDO INICIAL	\$ 720.000
PREOBLIGACION	\$ 96.000
SALDO FINAL	\$ 624.000
OBW/xsv	